

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

**NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTES/AS.**

Resultando que el día 18 de julio de 2023 se constituyó la nueva Corporación Provincial, por lo que se precisa proceder al nombramiento y constitución de los órganos necesarios de esta Diputación.

Resultando que, mediante Decreto de fecha 19 de julio de 2023, han sido nombrados los miembros de la Junta de Gobierno.

Considerando lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 66 a 68 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y artículos 58 a 60 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Almería.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1.- Nombrar Vicepresidentes/as a los Diputados, miembros de la Junta de Gobierno que, a continuación, se relacionan y por el orden que se indica:

Primero: D. Ángel Escobar Céspedes.

Segundo: D. Fernando Giménez Giménez.

Tercera: D.ª Almudena Morales Asensio.

Cuarto: D. Eugenio Jesús González García.

Quinto: D. José Antonio García Alcaina.

2.- Los referidos nombramientos surtirán efecto desde el día de hoy.

3.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, se notificará a las personas afectadas, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá a la dependencia con competencia en materia de transparencia e información de la Diputación de Almería al objeto de que, por la misma, se efectúe/n la/s publicación/es que proceda/n en el portal de transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 18 de la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Reutilización y Buen Gobierno de la Diputación de Almería, y demás preceptos concordantes.

Código Seguro De Verificación	mLUPwCX2V7+g1hrUhbX5HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	19/07/2023 15:33:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mLUPwCX2V7%2Bg1hrUhbX5HA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mLUPwCX2V7%2Bg1hrUhbX5HA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

